VERIFICACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍAIDT-MC-001-2024

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2024

OBJETO: "REALIZAR EL MONTAJE DEL CENTRO DE VISITANTES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS ($36.000.000) M/Cte. incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, así como los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 097 del 30 de enero de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la respectiva acta de inicio.

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la norma para el desarrollo de la evaluación de las ofertas en los procesos de contratación de mínima cuantía, y lo acontecido en el cierre de este proceso, ocurrido el día trece (13) de febrero de 2024 a las 3:30 p.m., se tiene que la Entidad recibió un total de ocho (8) ofertas para participar en el mismo, así:

No.	Proponente	NIT / CC	Fecha y hora de recibo
1	FUNDCULTARCA	900083373-2	13/02/2024 3:23 PM
2	DAICON S.A.S.	900433691-2	13/02/2024 3:09 PM
3	OPEN GROUP BTL S.A.S.	900194353-1	13/02/2024 1:56 PM
4	MAKE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S.	900838930-7	13/02/2024 1:20 PM
5	IGP LOGISTICS S.A.S.	900777884-3	13/02/2024 11:37 AM
6	MAG SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.	901725576-0	13/02/2024 11:35 AM
7	HKLLOGISTICS S.A.S.	900866566-8	13/02/2024 11:28 AM
8	LITTLE MONEY BTL S.A.S.	900984675-8	12/02/2024 10:46 AM

El presente proceso se adjudicará por el valor de la oferta ganadora a este proceso, es decir, el menor valor de la propuesta, que será el equivalente al sumatorio total de los ítems incluido IVA, conforme al numeral 4.4 ADJUDICACIÓN del capítulo IV de la invitación publica y numeral 5.5. PROPUESTA ECONÓMICA del capítulo V de la invitación publica que señala: "***La propuesta económica deberá diligenciarse en la Plataforma SECOP II, y deberá incluir el IVA de conformidad con el régimen tributario del proponente, en los términos de la invitación pública. El formato de oferta económica debe ser diligenciado por el proponente, en la plataforma de SECOP II, en el Link 2. Cuestionario, Lista desplegable 2. Oferta Económica y seleccionar la opción 2.1. y debe incluir la descripción del servicio, metros cuadrados, valor por metro cuadrado, valor por total de metros cuadrados, IVA y valor total incluido IVA"*** adicionalmente, el proponente debía diligenciar el anexo Listado (anexo en Excel) de elementos a cotizar en su totalidad, ítem por ítem, de no hacerlo su oferta será RECHAZADA, por consiguiente, no podría continuar en el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes registraron el valor en SECOP II así:

ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTADO SECOP II
1	FUNDCULTARCA	$34.711.669,44 COP
2	DAICON S.A.S.	$26.416.800 COP
3	OPEN GROUP BTL S.A.S.	$24.847.200 COP
4	MAKE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S.	$32.890.975,25 COP
5	IGP LOGISTICS S.A.S.	$29.460.927 COP
6	MAG SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.	$32.725.595 COP
7	HKLLOGISTICS S.A.S.	$26.311.865,7 COP
8	LITTLE MONEY BTL S.A.S.	$33.519.920 COP

Como se evidencia, los oferentes **FUNDCULTARCA, DAICON S.A.S., OPEN GROUP BTL S.A.S., MAKE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S., IGP LOGISTICS S.A.S., MAG SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S., HKLLOGISTICS y LITTLE MONEY BTL S.A.S.** registraron de forma correcta la oferta económica en SECOP II y de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.13 "***Criterios de evaluación y ponderación:*** *De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se establece la "Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"* mediante la cual se señala:

(…) artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se considera: Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio, el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente invitación pública", y en el numeral 5, ibídem se señala

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

En razón a que la propuesta de menor valor fue evaluada, se corrió traslado del informe para subsanar y la misma fue rechazada por no cumplir con las condiciones técnicas y jurídicas señaladas en la invitación, de acuerdo a la normatividad señalada, se procede a evaluar por parte del comité Jurídico la segunda propuesta presentada con menor

valor, la cual corresponde al proponente HKL LOGISTICS S.A.S. registrando por la suma de su propuesta por valor de $26.311.865,7 y en la oferta económica allegada por valor de $26,311,865.69, así:

ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTADO SECOP II
1	OPEN GROUP BTL S.A.S.	$24.847.200 COP
2	HKL LOGISTICS S.A.S.	$26.311.865,7 COP
3	DAICON S.A.S.	$26.416.800 COP
4	IGP LOGISTICS S.A.S.	$29.460.927 COP
5	MAG SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.	$32.725.595 COP
6	MAKE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A.S.	$32.890.975,25 COP
7	LITTLE MONEY BTL S.A.S.	$33.519.920 COP
8	FUNDCULTARCA	$34.711.669,44 COP

Se procede entonces a realizar la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes de segunda la oferta con menor precio, esto es la presentada por el proveedor HKLLOGISTICS S.A.S. identificado con NIT 900866566-8, por valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($26.311.865,7).

PROPUESTA HKL LOGISTICS S.A.S. NIT 900866566-8	
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	**CUMPLE – NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta (Formato N°1) Representante Legal: KATTY MARTINEZ GUZMAN CC. 52.729.079 Usuario SECOP II responsable: HKL LOGISTICS SAS Autorización notificaciones: gerencia@hkllogistics.com De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437de 2011.	**Debe subsanar** El NIT contenido en el formato no corresponde con el registrado en el certificado de existencia y representación legal ni el del Rut, siendo este 900.866.566-8, se solicita ajustar el mismo

VERIFICACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍAIDT-MC-001-2024

Certificado de Existencia y la Representación legal Fecha de expedición: El 17/01/2024 a las 17:45 horas Duración de la sociedad: indefinida Objeto social: acorde Capacidad: Sin restricciones para cuantía del proceso	☐ **Cumple**
Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (FORMATO N°2)	**N/A**
Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (FORMATO N°3) Suscrita por el Representante Legal: KATTY MARTINEZ GUZMAN Fecha de expedición: 12/02/2024	**Debe subsanar** El NIT contenido en el formato no corresponde con el registrado en el certificado de existencia y representación legal ni el del Rut, siendo este 900.866.566-8, se solicita ajustar el mismo
Formato de Compromiso anticorrupción (FORMATO N°4)	**Debe subsanar** No se allegó formato diligenciado conforme lo establece la invitación pública en el numeral 5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES # 4
Formato de compromiso de transparencia (FORMATO N°5)	**Debe subsanar** El NIT contenido en el formato no corresponde con el registrado en el certificado de existencia y representación legal ni el del Rut, siendo este 900.866.566-8, se solicita ajustar el mismo
Formato de declaración juramentada de no inclusión en listas de lavados de activos (FORMATO N°6)	**Debe subsanar** No se allegó formato diligenciado conforme lo establece la invitación pública en el numeral 5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES # 6
Formato de Declaración Juramentada de no Poseer Multas Ley 2195 De 2022 (FORMATO No. 7)	**Debe subsanar** No se allegó formato diligenciado conforme lo establece la invitación

	pública en el numeral 5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES # 7
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda Representante Legal: KATTY MARTINEZ GUZMAN CC. 52.729.079	☐ **Cumple**
Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	**Debe subsanar** No se allegó formato diligenciado conforme lo establece la invitación pública en el numeral 5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES # 10
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ✓ Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales (Rep. Legal). • HKL LOGISTICS S.A.S. NIT 900866566-8 • KATTY MARTINEZ GUZMAN CC. 52.729.079 ✓ Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación (Proveedor y Rep. Legal). • HKL LOGISTICS S.A.S. NIT 900866566-8 • KATTY MARTINEZ GUZMAN CC. 52.729.079 ✓ Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (Rep. Legal). • KATTY MARTINEZ GUZMAN CC. 52.729.079 ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (Rep. Legal). • KATTY MARTINEZ GUZMAN CC. 52.729.079	**Debe subsanar** No se allegó certificado de antecedentes de la Contraloría de la persona jurídica, se allegó solamente el del representante legal. **Debe subsanar** No se allegó certificado de antecedentes de la Procuraduría de la persona jurídica, se allegó solamente el del representante legal. ☐ **Cumple** ☐ **Cumple**

VERIFICACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍAIDT-MC-001-2024

✓ Certificado de antecedentes Personería de Bogotá (Rep. Legal). • KATTY MARTINEZ GUZMAN CC. 52.729.079	**Debe subsanar** No se allegó, debe adjuntar certificado de PERSONERÍA actualizado del representante legal
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**Cumple**
Copia del Registro de Información Tributaria – RIT: ACLARACIÓN ESCRIBIERON (El Registro de Información Tributaria **(RIT)** es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, le informamos este documento **NO APLICA** para la empresa HKL LOGISTICS SAS.	**Debe subsanar** No se allegó, debe adjuntar RIT de la persona jurídica.
Certificación Bancaria	**Cumple**
CONCLUSIÓN El proponente **HKL LOGISTICS S.A.S. NIT 900.866.566-8** debía subsanar algunos requisitos. El proponente, por medio de SECOP II remitió mensaje de referencia CO1.MSG.5817186, el día 21/02/2024 a las 3:04 p.m., adjuntando parte de los documentos objeto de subsanación, excepto el RIT solicitado. Al respecto, cabe precisar que la invitación pública, señaló sobre este documento que *"Los proponentes con domicilio principal en Bogotá deberán aportar con su propuesta copia del RIT. (…)"*. Constatado el Certificado de Existencia y Representación Legal de HKL Logistics S.A.S., se evidencia que registra como domicilio la ciudad de Bogotá, y en sus datos de notificaciones, igualmente, direcciones en la misma ciudad, como se evidencia a continuación:	**RECHAZDO**

CERTIFICA: NOMBRE : HKL LOGISTICS SAS N.I.T. : 900.866.566-8 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. CERTIFICA: MATRICULA NO: 02578429 DEL 29 DE MAYO DE 2015 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2023 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023 ACTIVO TOTAL : 7,100,000 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 10 # 19A -54 OFC 305 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@HKLLOGISTICS.COM DIRECCION COMERCIAL : CALLE 10 # 19A -54 OFC 305 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@HKLLOGISTICS.COM De acuerdo con esta información, se confirma que, el domicilio de HKL Logistics S.A.S. es la ciudad de Bogotá, por lo que, bajo los términos de la invitación, debía haber presentado el RIT. De otro lado, se debe señalar que las explicaciones dadas en la respuesta a las observaciones realizadas por la Entidad se tornan como insuficientes, debido a que se limita a determinar que el RIT no le es aplicable a HKL Logistics S.A.S., sin brindar detalles de los motivos que sustentan la presunta no aplicación. Al respecto, se debe precisar que, de acuerdo con el artículo 32 del Decreto Distrital 352 de 2002, el hecho generador del impuesto de industria y comercio es la realización, directa o indirecta, de actividades industriales, comerciales o de servicios en el Distrito. Por su parte, el artículo 39, dispone cuales son las actividades no sujetas a dicho impuesto, constando que el objeto social comprende actividades que sí estarían sujetas a este impuesto. Por lo anterior, considera esta entidad que, al estar la sociedad domiciliada en Bogotá, tener su sede social en la ciudad, en línea con la invitación, si le resulta aplicable el aporte del RIT, aspecto que no fue debidamente subsanado. Por lo anterior, el proponente queda RECHAZADO	

EVALUADORES JURÍDICOS:

JUAN CAMILO ORTIZ ZABALA
Jefe Oficina Jurídica

CINDY BRILLITH BAUTISTA CÁRDENAS
Profesional Universitario Oficina Jurídica